

CONTRATO PARA OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, REPRESENTADA POR EL C.P. RENÉ GALEANA SALGADO, EN SU CALIDAD DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE" POR OTRA PARTE EL C. OMAR SILVA MONDRAGON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CREADO POR DECRETO NO. 779 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL 19 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN "REPARACIÓN DE LOSETA EN PISO EN BIBLIOTECA Y SERVICIOS ESCOLARES, EDIFICIO:"C" EN EL DOMICILIO DE "LA UTCGG".

I.3.- QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO C.P. RENÉ GALEANA SALGADO EN SU CARÁCTER DE RECTOR, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE ENERO DE 2015, EXPEDIDO POR EL DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTINEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO; POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO POR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN LOS QUE "LA UTCGG" SEA PARTE.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA NACIONAL ACA-ZIHUA, KILÓMETRO 201 EJIDO EL COCOTERO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES, UTC-970703-GT4.

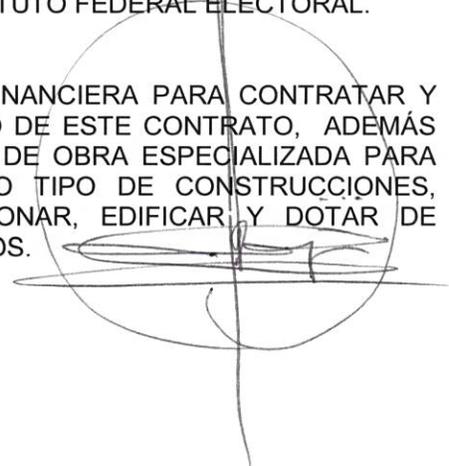
I.5.- QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA HACER LAS EROGACIONES QUE SE MOTIVEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

I.6.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SUSTENTADO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACC. III, 53 FRACC. V Y 54 FRACC. I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON 40 AÑOS DE EDAD, CON PLENO USO Y GOCE DE SUS FACULTADES Y DERECHOS, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR (INE) NÚM. 1596040648912, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS CUENTA CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO, ENTRE OTROS REALIZAR O SUPERVISAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FRACCIONAR, EDIFICAR, Y DOTAR DE SERVICIOS YA SEA POR CUENTA O A TRAVÉS DE TERCEROS.

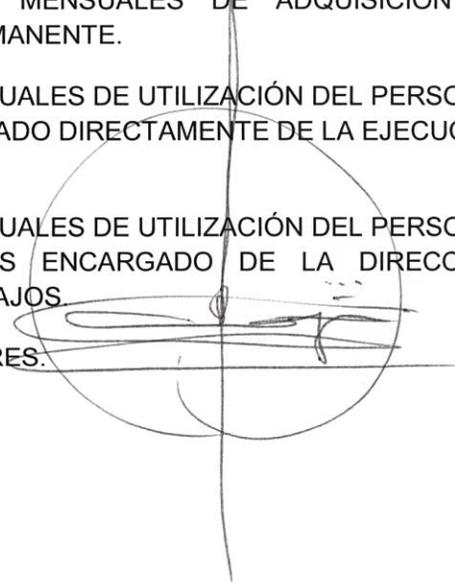


II.3.- QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIMO761017CK8.

II.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

II.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM 266, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA EN TODO LO QUE NO SE OPOGA A LA CITADA LEY, Y QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, RELATIVO A:

- ANEXO 1** CATÁLOGO DE CONCEPTOS; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- ANEXO 2** ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
- ANEXO 3** ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
- ANEXO 4** FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.
- ANEXO 5** DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- ANEXO 6** ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.
- ANEXO 7** DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.
- ANEXO 8** ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- ANEXO 9** PROGRAMA DE MONTOS QUINCENALES O MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- ANEXO 10** PROGRAMA DE MONTOS QUINCENALES O MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- ANEXO 11** PROGRAMA DE MONTOS QUINCENALES O MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- ANEXO 12** PROGRAMA DE MONTOS QUINCENALES O MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- ANEXO 13** PROGRAMA DE MONTOS QUINCENALES O MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- ANEXO 14** ESPECIFICACIÓN DE GENERALES Y PARTICULARES.



II.6.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ESTÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS, ACRÍLICOS, MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

II.7.- QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE EBANO No. 10. COL. EL HUJAL, ZIHUATANEJO GUERRERO. C.P. 40880, TEL. 01755554 9834, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

CONFORME A LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, LAS PARTES CONVIENEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“LA CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: “REPARACIÓN DE LOSETA EN PISO EN BIBLIOTECA Y SERVICIOS ESCOLARES, EDIFICIO:”C”, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL ACA-ZIHUA KILÓMETRO 201 EJIDO EL COCOTERO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO. Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN; LA OBRA INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO Y SEÑALADO EN EL ANEXO 1 MISMO QUE COMO TAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: IMPORTE.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$631,117.36 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, IMPORTE QUE CORRESPONDE A LOS PRECIOS COTIZADOS POR “EL CONTRATISTA” Y QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTÉN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO.

ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO O ADICIONAL QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI “EL CONTRATISTA” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PAGO DE “LOS BIENES” EL IMPORTE DE LOS BIENES SERÁ CUBIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERÁN PAGADEROS EN TRES EXHIBICIONES, EL 60% COMO UN PRIMER PAGO QUE OCILA A LA CANTIDAD DE **\$378,670.42 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 42/100M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL PODRÁ SER CUBIERTO ENTRE LOS CINCO DÍAS NATURALES DE HABER INICIADO LA OBRA, UN 20% COMO UN SEGUNDO PAGO QUE OCILA A LA CANTIDAD DE **\$126,223.47 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 47/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL PODRÁ SER CUBIERTO ENTRE LOS DÍAS NATURALES: DEL VEINTE AL VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EL RESTO ES DECIR EL 20% Y QUE OCILA A LA CANTIDAD DE **\$126,223.47 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 47/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, QUE SERÁ CUBIERTO A LA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA PUBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE MAYO 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TODOS LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS NATURALES, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

QUINTA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTABLECERÁ MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN DIRIGIDO A **"LA CONTRATANTE"** ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUIEN ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE, EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PLANOS DEL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, **"EL CONTRATISTA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"LA CONTRATANTE"**, DEL CAMBIO EN CUESTIÓN; **"LA CONTRATANTE"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"LA CONTRATANTE"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO.

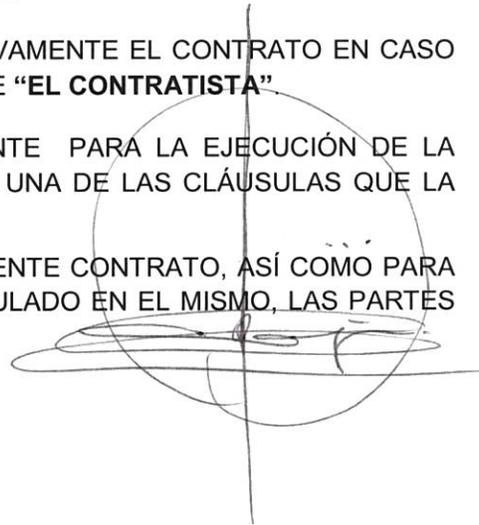
PARA TAL EFECTO **"LA CONTRATANTE"** VERIFICARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA CONTRATANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD. AL CONCLUIR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE **"LA CONTRATANTE"** HAYA RECIBIDOLOS MISMOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES



SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PETATLÁN, GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"EL CONTRATANTE"



C.P. RENE GALEANA SALGADO
RECTOR

POR "EL CONTRATISTA"



C. OMAR SILVA MONDRAGON

TESTIGO



LIC. ANGÉLICA MARÍA SOLANO MARTÍNEZ

TESTIGO



MTRO. ÉRICK SOBERANIS FERNÁNDEZ